

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. **0988-SG-UNACH-2018**
Riobamba, 12 de enero de 2018.

Señores
DECANOS.
SUBDECANAS.
SECRETARÍAS DE FACULTAD.
PERSONAL DE BIBLIOTECAS.
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar a ustedes que el H. Consejo Universitario, en sesión de fechas 15/21 de diciembre de 2017, resolvió lo siguiente:

- **REGISTRO EN EL SNIESE DEL PROYECTO DE GRADUACIÓN, MIENTRAS SE EXPIDE LA PATENTE DE PROTECCIÓN DEL PRODUCTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA, EN LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ESTUDIANTIL:**

RESOLUCIÓN No. 0285-HCU-21-12-2017:

Considerando:

Que, el Sr. Andrés Cedeño Salazar, Estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental, solicita el ingreso de manera provisional del proyecto de investigación en la Biblioteca de la Universidad, con la finalidad de obtener el link requerido para la expedición del título de grado respectivo. Mientras se resuelve la petición de patente ante el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, de los resultados obtenidos de la tesis titulada "Desarrollo de una metodología basada en reflectancia difusa para evaluar suelos contaminados con fuel oil 6", que constituye su trabajo de graduación para la obtención del título de Ingeniero en la Carrera mencionada.

Que, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución No. 970-HCD-04-12-2017, señala: "(...) que el estudiante en mención ha concluido con todas sus obligaciones estudiantiles, ha realizado en debida forma su trabajo de titulación, el mismo que ha superado satisfactoriamente sus fases conforme se desprende de las Actas de Defensa y Sustentación del trabajo de titulación; sin embargo resulta que producto de este trabajo investigativo el estudiante bajo tutoría del Dr. Víctor García han iniciado ante los organismos estatales de protección intelectual los trámites pertinentes a fin de obtener la patente de protección en mención producto del campo de investigación tecnológica. Este proceso se encuentra en trámite, siendo una de las condiciones para obtención de la patente, la misma no haya sido publicada, ya que conforme el Art. 290 del Código Ingenios mientras la publicación no se realice o no haya transcurrido 18 meses contados a partir de la presentación de la solicitud, el expediente será de carácter reservado".

Que, la indicada resolución continúa: "(...) RESUELVE: poner en conocimiento del Honorable Consejo Universitario, a fin de aprobación de la propuesta para el siguiente caso: Se autoricen que todos los casos en los que los estudiantes hayan iniciado procesos de solicitud de patentes, de invenciones derivadas de sus trabajos de titulación. Y la ley proteja con reserva esta información hasta resolver la patente se autorice a las instancias de Secretaría el archivo en debida forma de los respaldos físicos y la carga en el SNIESE con fines de registro de títulos de la resolución del máximo organismo para proceder de debida forma, y el acta de grado definitiva (...)".

Con fundamento en lo expresado, el H. Consejo Universitario con sujeción a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto, resuelve autorizar que para este tipo de casos, en los procesos de graduación y titulación, se registre como link de la tesis, el resumen del trabajo de titulación, documento que en base a la autonomía universitaria, con la condición de reservado, queda bajo la responsabilidad de la UNACH; y, una vez que se cuente con la patente respectiva, se ingresará el documento final.

Para acceder al procedimiento que se determina, los estudiantes deberán presentar al Decanato de la Facultad la solicitud oportuna y los documentos justificativos pertinentes; en virtud de lo cual y contando con la autorización respectiva del H. Consejo Directivo, podrán ser beneficiarios de lo contemplado en la presente resolución.

Por consiguiente, cumplido el proceso señalado en el inciso anterior, se atenderán los trámites relacionados con la graduación y titulación del estudiante; y, se expedirá el título pertinente.

El control respectivo, lo ejercerán las instancias que correspondan de la Facultad y de la Biblioteca Institucional.

Para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Arturo Guerrero H.,
SECRETARIO GENERAL

Anexos:
C.c. Archivo.
Elab. Dr. Arturo Guerrero H.



Recibido por (nombres)	Fecha:
Firma	Hora: